

## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower

> DECRETO No. O O A 3 (25 ENE 2022)

"Por el cual se corrige un error formal contenido en el Decreto número 0012 de 2022"

EI GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto número 0012 de enero 11 de 2022 la administración departamental reajustó las tarifas correspondientes a otras tasas o rentas ocasionales correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que por error involuntario no se incluyó el concepto "CERTIFICADOS VARIOS" en el acápite resolutivo de dicho acto, no obstante haberlo citado en su parte considerativa.

Que conforme el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)". Cursiva y Subrayado nuestro, fuera de texto.

Que, en consideración de lo anterior, se

## **DECRETA**

PRIMERO. - Corregir el error formal contenido en el artículo primero del Decreto número 0012 de enero 11 de 2022, por la razón dada en la parte considerativa del presente acto administrativo, la cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO. Reajustar las tarifas correspondientes a otras tasas o rentas ocasionales para la vigencia fiscal 2022, incrementando un valor equivalente a cinco puntos sesenta y dos por ciento (5.62%), correspondiente al IPC certificado por el DANE, así:

CONCEPTO	TADICA ¢
Duplicado OCCRE – tarjeta provisional	TARIFA \$
Radicación de cuentas	\$37.400
Dominio	\$15.700
Permiso para espectáculo público	\$18.200
Permiso para espectáculo público menores	\$54.650
Vendedores estacionarios (tarifa anual)	\$27.850
Vendedores ambulantes (tarifa anual)	\$136.250
Certificados varios	\$87.250
Cortinocados varios	\$18.200

SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPDASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

25 ENE 2022

JULIAN ROBER Gobernador (e)

Proyectó. Vanburin Ward – Profesiona Grado 14 – Rentas Departamental Revisó. Carlos Cotes – Profesional Especializado Dra. Diana Patricia Garzón Red Iguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica Archivó. Secretaria de Hacienda. Oficina de Archivo y Correspondencia

Secretario de Hacienda